






Municipio de Los Cerrillos, 04 de agosto de 2022.

  
**VISTO:** que el Municipio ya cuenta con fondos para gastos de menor cuantía, para facilitar y transparentar su gestión, es necesario la renovación del **FONDO PERMANENTE MENSUAL;**

  
**RESULTANDO:**I) que el TOCAF establece a través del artículos 89, las características de los Fondos Permanentes: Art 89º " Los F.P. No podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones, con excepción de los correspondientes a retribuciones, cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales. En ningún caso podrá utilizarse el Fondo Permanente para el pago de aquellos conceptos que no se incluyen en su base de cálculo".

  
II) el mismo "se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución".

  
III) que serán gastos menores de funcionamiento como: herramientas, repuestos, reparaciones y/o mantenimiento en general en Locales Municipales, espacios públicos, maquinarias y/o vehículos del Municipio, combustibles, lubricantes y/o productos químicos, artículos y/o materiales de: construcción, ferretería, barraca, vidriería, carpintería, gomería y similares, limpieza, oficina, electricidad, artefactos eléctricos, recarga e insumos telefónico e informático, productos y servicios alimenticios, protocolo, moviliario, indumentaria, art. deportivo, farmaceutico, veterinario, fletes, boletos, comisiones varias, arrendamiento y/o servicios de equipos u otros artículos u objetos varios como amplificación, publicidad, fotografía etc. entre otros, para el período del 01 al 31 de agosto de 2022, sin expresar en la presente resolución montos específicos de cada gastos.

  
**CONSIDERANDO:** I) que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente, en Nuestro Municipio por un monto de \$105.445,00 (pesos Uruguayos ciento cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 00/100), siendo la Resolución de creación N°001/2022 Acta N°01/2022 y la Resolución de rectificación de la misma la N°050/2022 Acta extraordinaria 08/2022 del 29 de marzo de 2022.

II) que se solicita reponer en Caja de Ahorro Brou N°001518371-0096 Fondo Permanente, el monto de \$80.350 pesos Uruguayos ochenta mil trescientos cincuenta con 00/100 ya que existe un remanente del período anterior de \$25.095 pesos Uruguayos veinticinco mil noventa y cinco con 00/100).

III) se adjuntará documentación en formualrio de rendición del Fondo Permanente.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente.

**EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS**  
**en sesión ordinaria de fecha 04 de agosto de 2022 Acta N°21/2022**  
**RESUELVE:**

I) **AUTORIZAR** la **RENOVACIÓN** del Fondo Permanente para el período 01 al 31 de Agosto de 2022, con las características que se detallan en la presente Resolución, para reponer el monto equivalente a lo gastado y referido en el mes anterior, por un monto mensual para el año 2022 de \$105.445,00.

II) **COMUNIQUESE** la presente Resolución a Delegados del TCR Municipios, Tesorería y Contabilidad, Imputación del Municipio y Secretaría de desarrollo Local y Participación. Se adjuntará a formulario de rendición del Fondo Permanente.

III) **REGÍSTRESE** en el archivo de Resoluciones del Municipio



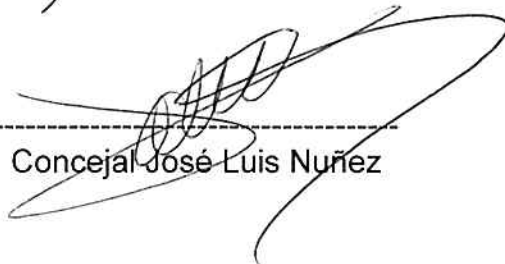
Alcalde Rodrigo Roncio



Concejal Leticia Garrido



Concejal Gerardo Van Veethoven



Concejal José Luis Nuñez



Concejal Claudia Felipez

**Municipio de Los Cerrillos, 04 de Agosto 2022.-**

**VISTO:** que el 3 de Agosto 2021 se conmemoró los 126 Años de fundado la Ciudad de Los Cerrillos, y se realizaran diferente actividades durante los 31 días del mes de Agosto.

**RESULTANDO:** que en Resolución N°115/2022, el Concejo Municipal aprobó la Agenda de Actividades para el mes de Agosto.

**CONSIDERANDO: I)** que se realizaran acciones que promuevan la Identidad y el Patrimonio tangible e intangible.

**II)** que se realizarán actividades durante el mes de agosto para la celebración.

**III)** que se invita a Emprendedores y Comerciantes a exponer ya sea Comidas, Artesanías y/o artículos en general.

**IV)** que durante dichos festejos, se estarán convocando diferentes Artistas ya sean locales y/o departamentales.

**V)** que la misma conllevara a realizar algunos gastos, y para ello este Concejo considera un gasto total aproximado de \$30.000 (pesos uruguayos treinta mil con 00/100).

**VI)** que será imputado en el Proyecto Literal A – Funcionamiento - Agenda Cultural.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS**  
**en Sesión Ordinaria N°21/2022 del día 04 de Agosto 2022.**

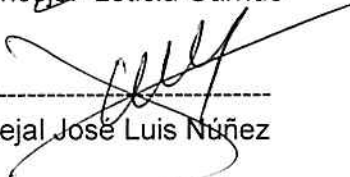
**RESUELVE:**

**I)AUTORIZAR:** el gasto total aproximado de \$30.000 (pesos uruguayos treinta mil con 00/100) para poder llevar a cabo diferentes actividades durante el mes de Agosto 2022 en nuestra localidad, por los 126 Aniversario de Los Cerrillos.

**II) COMUNÍQUESE:** a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

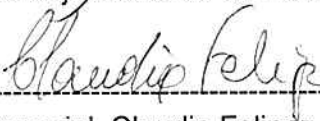
**III) REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
-----  
Concejal Leticia Garrido

  
-----  
Concejal José Luis Núñez

  
-----  
Alcalde Rodrigo Roncio

  
-----  
Concejal Gerardo Van Velthoven

  
-----  
Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 04 de Agosto 2022.-

**VISTO:** actuaciones en el Expediente N°2022-81-1090-00007, referente a la viabilidad para arenera en padrones 42157 y 42158.

**CONSIDERANDO:** I) que es un tema que excede nuestra capacidad técnica para poder emitir opinión sobre un tema de alto impacto para la zona.

II) que valoramos el proyecto y su potencial para generar capacidades productivas en la zona. No obstante, vemos importante poner sobre la mesa tres aspectos que este Municipio tiene como hoja de ruta para cada una de sus acciones y que aplica para cada cosa que hacemos:

- que cada una de las acciones llevadas adelante no dañen el ecosistema(y más teniendo en cuenta que gran parte del territorio de nuestro Municipio está sobre un área protegida)
- que se respeten y valoren cuestiones vinculadas a la seguridad vial.
- Que la caminería rural y urbana tenga pleno mantenimiento, estimulando siempre a que estén en condiciones óptimas.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS**  
en Sesión Ordinaria N°21/2022 del día 04 de Agosto 2022.

**RESUELVE:**

- I) **DERIVAR:** el Expediente Electrónico a la Div Administrativa de Obras, para que lo envíen a la Unidad de Estudios y Proyectos, y puedan valorar el mismo.
- II) **COMUNÍQUESE:** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
-----  
Alcalde Rodrigo Roncio

  
-----  
Concejal Leticia Garrido

  
-----  
Concejal José Luis Núñez

  
-----  
Concejal Gerardo Van Velthoven

  
-----  
Concejal Claudia Felipez